

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 122-2022

SEDE MUNICIPAL

29 DE AGOSTO, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 121, celebrada el 22 de agosto de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con el voto a favor de los cuatro Regidores Propietarios presentes (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Rocío Delgado Jiménez, Estrella Mora Núñez y Yohan Obando González) y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro se encuentra ausente y su suplente el Reg. Francisco González no participa en la votación debido a que no fungió como propietario en dicha sesión.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 63-2022, celebrada el 25 de agosto de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con cuatro votos a favor (el del Regidor Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la Regidora Propietaria Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Suplente Francisco González Madrigal (quien fungió como propietario).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

PRESENTACIÓN DE LA LICDA. FRANGGI NICOLÁS, COMO ASESORA DEL ALCALDE TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –manifiesta: “Tiene la palabra Sra. Alcaldesa en ejercicio.”

Msc. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en ejercicio –: “Muy buenas tardes a todos, los presentes, quiero aprovechar la oportunidad para presentar a la Licda. Franggi Nicolás hoy como funcionaria de esta institución, asesora del Sr. Alcalde, preséntese compañera.”

Licda. Franggi Nicolás – Asesora del Alcalde –: ““Doña Olendia le agradezco...de la experiencia de ustedes para poder ojalá sacar adelante este Cantón que tiene todo el potencial que ustedes...si han hecho un gran trabajo, pero si en algo yo puedo aportar también para lograr ese compromiso de traerle prosperidad a este Cantón y a los habitantes de este Cantón pues estaré siempre a la orden de cada uno de ustedes...asi que más bien muchas gracias Doña Olendia.”

Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en ejercicio, - “Niña Franggi.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo, - “Muchas gracias Doña Franggi, proseguimos.”

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL –IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, dirigido a Autoridades Municipales, Personal Administrativo y Técnico, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, mediante el cual invita al Seminario: “Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales”, con una duración de 12 horas y se celebrará de manera sincrónica por medio de la Plataforma Teams, los días **07, 14, 21 y 28 de septiembre de 2022, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m. d ...**”. INFORMADOS.

B) DRA. HARLLEX MURILLO GONZÁLEZ – SECRETARIA DE GÉNERO DE SITRAMUGA.

Remite copia de su nota de fecha 18 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de

Plataforma de Servicios N° 36706), dirigida a la Criminóloga Dayana Acosta Alvarado – Secretaria General – SITRAMUGA; entre otros, mediante el cual indica lo siguiente:

“En calidad de secretaria de Género del Sindicato de Trabajadores de La Municipalidad de Garabito, le manifiesto, que en relación al documento digital que su persona compartió en el chat de Whatsapp, en hora de la mañana, denominado "Manual descriptivo de puesto- Municipalidad de Garabito"

Al respecto le comunico que presento mi completa oposición, para que el mismo no sea aprobado, por las siguientes razones:

- No es cierto que se realizó un proceso de socialización con los sindicatos y con los funcionarios de la Municipalidad de Garabito; ya que la suscrita conoció del mismo al escuchar las sesiones del Concejo Municipal de Garabito. Y nunca se me dio a conocer ningún comunicado, ni mucho menos ningún instrumento o estrategias de recolección de información sea cuestionario, otros (ver la circular adjunta número 007-2022- TM); esto ni como funcionaria, mucho menos como parte de la directiva de SITRAMUGA; siendo un tema que nunca se ha tratado en el seno de la Junta Directiva de SITRAMUGA, por lo que no es cierto lo que expresa el documento denominado "Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Garabito" ,en la pág. 8, cuarta estrofa, en parte de la cuarta línea, que a la letra dice:

... se realizó el proceso de socialización con coordinadores, sindicatos, Administración y regidores. Se realizó un comunicado oficial a todos los funcionarios por parte de la administración dando a entender la estrategia para la recolección de datos y se aplicó, por parte de la UNGL, un cuestionario de clasificación y valoración de puestos a todos los funcionarios Municipales.

- Por consiguiente, considero que indicado manual de puesto, presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no es un manual como su nombre lo indica, ya que lo que se efectúa es una restructuración de puestos y eliminación de otros y de ello es prueba en cuanto se elimina la Oficina de la Mujer y no se crea ningún área con

La funcionabilidad que tiene la *OFIM, por más de diecisiete años; siendo relevante indicar que las OFIM son iniciativa de criterios técnicos del Instituto Nacional de las Mujeres, en los Gobiernos Locales.

- De igual manera es relevante mencionar que después de efectuarse el proceso de restauración, mediante constancia C.T.H.-230-2019, extendida por el Lic. Erick Badilla Monge, jefe de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, ratifica la OFIM y funciones al MEP y la misma se encuentra debidamente certificada por la secretaria del Concejo Municipal de Garabito, el 08 de julio del 2019. Adjunto copia del documento.
- De la misma forma observo, que en el documento "Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Garabito", la creación de nuevas plazas.
- Además, los procedimientos de cada área(funciones), están sobrecargados y se alejan de un verdadero logro laboral humano; lo que podría generar un detrimento a los derechos laborales de los funcionarios de la Municipalidad de Garabito.
- En relación a las dos plazas de analista de procesos superiores que observo el "Manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Garabito", con enfoque social: gestión social, pag.241 y promoción social, pág. 254, no son atinentes a las funciones que tiene la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Garabito.
- Efectúo la siguiente petición al amparo del artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, que a la letra indica:

Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución."

INFORMADOS.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – (quien funge como propietario), - manifiesta: "Sí, no entiendo por qué no se lee lo de Harllex que creo que es ella la de la oficina de la Mujer, ¿es una copia?".

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – indica "...es una copia

Para el Concejo”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – (quien funge como propietario), -
“Ok, porque bueno no sé si todavía está en planes de hoy meter en agenda ese documento lo estuve leyendo y creo que manifiesta puntos importantes que deberían de tomarse en cuenta conocerse antes de tomar alguna decisión con el manual de puestos, gracias.”

C) SRA. KAREN MEJÍAS ARCE – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO.

Remite oficio **SM-CONCEJO-698-2022** de fecha 23 de agosto de 2022, dirigido a la Sra. Ana Julia Araya Alfaro – Área Legislativa II – Asamblea Legislativa -. “**Asunto:** Transcripción del ACUERDO SO-33-657-2022.”, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°33, celebrada el 16 de agosto del 2022, con relación al Proyecto de ley n°22.928, denominado “Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley n°8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus Reformas”; **con base en la recomendación emitida en el Oficio Legal 148-2022; ACUERDAN “No pronunciarse sobre el proyecto de ley n° 22.928.”** INFORMADOS.

D) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1444-2022-TM** de fecha 24 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-15-2022**, de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **PMI-43-2022**, referentes al **Presupuesto Extraordinario N. 2-2022** ajustado, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.”

TRASLADO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 2-2022 AJUSTADO.

El Concejo **ACUERDA TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto – **para su análisis y dictamen** – el documento denominado **Presupuesto Extraordinario N. 2-2022** ajustado, presentado por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-1444-2022-TM** de fecha 24 de agosto de 2022, junto con el Oficio **GPM-15-2022**, de Gestión

Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **PMI-43-2022**. (criterio técnico del proceso de Planificación), y remitido vía correo electrónico a cada integrante del Concejo vía correo electrónico el 28-08-2022. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1458-2022-TM** de fecha 25 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-16-2022** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros y el informe **OCHO**, el cual responde al Criterio Técnico del instrumento denominado “Modificación Presupuestaria 06-2022” del proceso de Planificación, referentes a la Modificación Presupuestaria **Número 6-2022**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.”

El señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta que esta modificación presupuestaria se estuvo analizando el jueves y es para someterla hoy a votación, porque son recursos para el 15 de septiembre, por eso se analizará al final de la presente sesión.

F) SRA. SARA PRISCILA PARAJELES JIMÉNEZ – PROFESIONAL DE PROMOCIÓN MUNICIPAL – IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2022, mediante el cual indica lo siguiente: “Con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, se les recuerda la importancia de alimentar y consultar el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con el fin de asegurar la debida articulación, coordinación y gestión de los recursos públicos destinados a la ejecución de las políticas públicas del ámbito social de los servicios que prestan.

En el caso de los gobiernos locales que aún no cuenten con el acceso al sistema, les instamos a sumarse al uso del Sistema SINIRUBE, principalmente porque, se espera que, en el corto o mediano plazo, sea la única herramienta que permita la identificación de poblaciones beneficiarias de apoyos o beneficios estatales. Puede revisar más al respecto en el siguiente enlace: https://www.sinirube.go.cr/?page_id=6.

Es importante recordar que el IFAM puede enlazarles, si fuera necesario, con los encargados del Sistema y facilitar el convenio, la capacitación y todo aquello que requieran para poder implementar el Sistema en su Gobierno Local.” INFORMADOS.

G) SRA. MARGOTH LEÓN VÁSQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

Remite oficio **SM-850-2022** de fecha 25 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Ramón Rodríguez Naranjo – Promotor – Sede Regional Pacífico Central – PROCOMER, y a las Municipalidades del Pacífico Central, mediante el cual indica lo siguiente:

“Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° **183-2022** de Sesión Extraordinaria, efectuada el 17 de agosto del dos mil veintidós, **Artículo II**, inciso 1; que dice:

SE ACUERDA:

1-Declarar el proyecto de la Industria Fílmica (Film Friendly Zone Pacífico Central) de interés cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero por esta ausente con permiso en el momento de la votación la regidora titular Karol Arroyo Vásquez.**

2-Invitar a las demás municipalidades e intendencias del Pacífico Central a tomar un acuerdo similar sobre el proyecto de la Industria Fílmica (Film Friendly Zone Pacífico Central). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.”**

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA QUE DECLARA DE INTERÉS CANTONAL EL PROYECTO DE LA INDUSTRIA FÍLMICA (FILM FRIENDLY ZONE PACÍFICO CENTRAL).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° **183-2022** de Sesión Extraordinaria, efectuada el 17 de agosto del dos mil veintidós, **Artículo II**, notificada en el oficio **SM-850-2022** de fecha 25 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Ramón Rodríguez Naranjo – Promotor – Sede Regional Pacífico Central – PROCOMER, y a las Municipalidades del Pacífico Central, que declara “el proyecto de la Industria Fílmica (Film Friendly Zone Pacífico Central) de interés cantonal”.

H) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA – VICEALCALDESA MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-068-2022-OI** de fecha 24 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para saludarle y desearle éxitos en sus labores diarios. Por este medio y de acuerdo al AMI-1440-2022-TM, le indico lo siguiente:

La elaboración de la política de niñez y adolescencia se inició a formular con el programa Cantones Amigos de la Infancia en el periodo en que la suscrita lideraba el proceso de Desarrollo Humano. En ese momento, y en conjunto con el equipo se pudo ejecutar la primera etapa de dicha política, la cual consta de 6 fases.

Como es de su conocimiento desde la desintegración de este Departamento, el único recurso humano con el que cuento es como mi asistente, a pesar de que la misma no se encuentra calificada para realizar dichas funciones, ha venido desarrollando en conjunto con mi persona la formulación de la segunda etapa de este proceso. En esta etapa hemos tenido el acompañamiento de la UNICEF y PRIDENA (Programa interdisciplinario de estudios y acción social de los derechos de la niñez y adolescencia de la UCR).

Le indico que este es un proceso bastante complejo el cual requiere de recurso humano calificado. Es por este motivo que le solicito asignar como mínimo dos funcionarios que tengan competencias en el campo social, para poder aligerar este proceso y completarlo, además recomiendo que estas personas sean las que integraban el departamento de desarrollo humano, que ya tienen conocimiento del proceso, entre ellos la compañera Lilibeth Montoya y Henry Montoya, para que cuando los ocupemos, podamos contar con ellos. Quedo atenta, y le solicito su valiosa ayuda para poder lograr terminarla en el transcurso de este año 2022” INFORMADOS.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – (quien funge como propietario), - manifiesta: “Me extraña Doña Olendia que Usted obvие el trabajo que ha hecho la Asociación para la Prevención de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

En el proceso de este proyecto que usted está llevando a cabo porque realmente en el caso de Luis Diego Ordoñez que él fue el que inicio y realmente estoy viendo notas donde le envían a él recibiendo el trabajo que él está haciendo creo que vale la pena no desaprovechar ese recurso que él está aportando porque básicamente es la medular del proyecto y no darle el valor y no reconocer el trabajo que ese muchacho ha hecho es un poco egoísta y aparte le quita valor al proyecto porque esta asociación es de las muy pocas en Costa Rica que está apagando y de verdad está haciendo un trabajo bastante importante en favor de toda esta población y bueno tenemos la dicha que está en Garabito y está trabajando para Garabito y no solamente con la casa del ciclismo que va a ser un proyecto líder a nivel nacional sino que también se están apoyando iniciativas como la que lleva de la mano la Vicealcaldesa, gracias”.

Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en ejercicio – manifiesta: “Sí, efectivamente el señor Diego Ordoñez es mi amigo y mi colaborador externo a nivel de cantón gracias a él nosotros hemos ido de la mano en este proyecto tan importante, pero tan delicado verdad, es un proyecto que lleva muchísimo trabajo y es muy delicadito, es mu que les digo hay que tener mucho cuidado porque hay que tomar en cuenta todo lo que son leyes y reglamentos, es bastante delicado pero sí efectivamente estamos tomando la colaboración de este caballero” INFORMADOS

I) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL –OIFAM.

Remite correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, dirigido a Autoridades Municipales, Personal Administrativo y Técnico, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, mediante el cual indica lo siguiente: “El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Seminario: Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales, el cual procura desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática.

El curso está dirigido a autoridades municipales: alcaldías, vicealcaldías, intendencias, viceintendencias, regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes, así como al personal administrativo y técnico municipal relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre. Esta actividad tiene una duración de 12 horas y se celebrará de manera sincrónica por medio de la Plataforma Teams, los días **07, 14, 21 y 28 de septiembre de 2022, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m. d.**” INFORMADOS.

J) SRA. MARGOTH LEÓN VÁSQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

Remite oficio **SM-850-2022** de fecha 25 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Ramón Rodríguez Naranjo – Promotor – Sede Regional Pacífico Central – PROCOMER, y a las Municipalidades del Pacífico Central.

Con relación a este tema se tomó acuerdo en el artículo IV, Inciso G), de la presente acta. INFORMADOS.

K) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-176-2022** de fecha 23 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal. “**Asunto:** Respuesta al oficio S.G.-471-2022 Certificación de expediente”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que como esto proviene de una investigación preliminar que va a dar pie a procedimientos administrativos conforme a los artículos 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, todo este material y todos los informes generados son confidenciales, entonces nada más poner el nombre y que es de carácter confidencial y procede a hacer la entrega

relación con este asunto es información de carácter confidencial ya que de la misma podría derivarse apertura de procedimientos administrativos. Por tanto, para efecto de la presente acta solo se debe indicar que el Concejo conoció este oficio.

RECESO

Al ser las 17:19 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:22 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

Retomando el tema, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** dar por recibidas las certificaciones PEFS-AIMG-CERT-005-2022 y PEFS-AIMG-CERT-006-2022 de la Auditoría Interna correspondientes al "Informe de Investigación Preliminar", cuyos expedientes serán custodiados en la Secretaría del Concejo hasta que el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo Municipal –, y el Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –puedan ir a la Fiscalía y a la Contraloría General de la República, según lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.121-2022, Artículo VII, Inciso B) punto 2 y 3 (oficios **S.G. 470- 2022.y S.G. 472- 2022**).

L) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA Y LICDA. ALEXA VALLE VALLADARES – FISCALIZADORA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° 14042 (DFOE-LOC-1540) de fecha 26 de agosto de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal, y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario n.° 1-2022 de la Municipalidad de Garabito

La Contraloría General recibió el oficio n.° AME-338-2022-TM de 12 de agosto de 2022 , mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 1-2022 de la 1 Municipalidad de Garabito, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Financiamiento por concepto de superávit libre y específico; para ser aplicados en las partidas de gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de capital.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de improbación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas

A la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428 y 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794. La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 61-2022, celebrada el 3 de agosto de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, así como en el artículo 106 del Código Municipal. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en los diferentes documentos presupuestarios.

2. RESULTADOS

Una vez revisada la información aportada, la Contraloría General de la República concluye que se incumplió con el bloque de legalidad establecido en el artículo 106 del Código Municipal, razón por la cual se procede a improbar el presupuesto extraordinario n.º 1-2022 de la Municipalidad de Garabito. A continuación, se expone lo siguiente:

- i. La Contraloría General recibió el **19 de agosto de 2022** mediante el oficio n.º AME-338-2022-TM de 12 de agosto de 2022, la solicitud de aprobación externa del presupuesto extraordinario n.º 1-2022 de la Municipalidad de Garabito.
- ii. De la revisión de los puntos 4 y 8 de la Certificación del bloque de legalidad del acta

Emitida el 9 de agosto de 2022 por la Licda. Xinia María Espinoza Morales, 4 Secretaria del Concejo Municipal, se aprecia que el presupuesto extraordinario n.º 1-2022 fue aprobado en firme, y que en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal se declaró el documento presupuestario como definitivamente aprobado. Lo anterior, se constató en el acuerdo visible en los folios 153 y 154 del acta de la sesión extraordinaria n.º 61-2022, celebrada por el Concejo Municipal el **3 de agosto de 2022**.

Al respecto, se observa que transcurrieron **16 días** desde la fecha de aprobación en firme y de forma definitiva del presupuesto extraordinario n.º 1-2022, hasta el momento en que se remitió para aprobación externa de la Contraloría General. Esta situación contraviene lo previsto en el artículo 106 del Código Municipal, el cual en lo que interesa dispone: “El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año **y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables...**” (El resaltado no es del original). Transcurrido dicho plazo improrrogable, deviene la imposibilidad del Órgano Contralor para conocer el presupuesto extraordinario objeto de tal incumplimiento.

3. OTROS ASPECTOS

Se recuerda el cumplimiento de la presentación de la información plurianual como requisito indispensable para el trámite de presupuestos extraordinarios y atender las indicaciones para el llenado de las certificaciones del bloque de legalidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2022 comunicadas a ese Gobierno Local mediante el oficio n.º 11359 (DFOE-LOC-0599) de 9 de agosto de 2021 y atendidas a través del oficio n.º S.G. 438-2021 de 10 de agosto de 2021 del Concejo Municipal.

En cuanto a la información plurianual, en las Indicaciones antes citadas se dispone que “... para el trámite de los presupuestos extraordinarios deberá presentarse el anexo con la información plurianual actualizada, la cual también deberá ser sometida a conocimiento del Jerarca.”. El incumplimiento de lo dispuesto sobre este tema acarreará en el futuro la

Improbación de los documentos presupuestarios.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario n.º 1-2022 de la Municipalidad de Garabito.”

El Regidor Juan Carlos Solórzano Solórzano - Presidente del Concejo Municipal – manifiesta que ya todos sabemos que el presupuesto extraordinario número uno fue probado, y no sabe si la administración tiene algo que decir.

La señora Vicealcaldesa Master Olendia Irias –manifiesta que referente a la improbación del presupuesto la administración tiene que abrir un proceso investigativo para determinar los responsables de que este presupuesto haya sido improbadado.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano -Presidente del Concejo Municipal de Garabito – pregunta: ¿Tienen o van a hacer?.

La señora Vicealcaldesa Master Olendia Irias –indican “tienen”.

El Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario) manifiesta que no sabe si esto ha pasado alguna vez que imprueben el presupuesto, pero si quisiera que Andrés nos de un criterio de cómo procedemos ahora después de que se decía que era urgente la plata para el funcionamiento municipal. Ahora tenemos pues un retraso importante y bueno también no solamente por el aspecto que se retrasó la entrega si no también hay otros puntos también que se deben corregir antes de presentar algún otro presupuesto extraordinario.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “en esa materia de un presupuesto extraordinario que ocupa una aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República tanto los extraordinarios como los ordinarios efectivamente el criterio de inadmisibilidad por el plazo de días que ya todos lo leímos y lo conocemos, no pasa el criterio de admisibilidad. En cuanto a esto consecuencias; conforme a los proyectos efectivamente dentro de la planificación institucional se elaboran diferentes proyectos y utilización del superávit para hacerlos en determinadas obras desde comunales

Puentes entre otras cosas, efectivamente sí va a haber un atraso de ejecución porque si hay un presupuesto para un puente por ponerte un ejemplo 100 millones en Herradura efectivamente siguiendo el principio de legalidad presupuestaria siempre tiene que estar presupuestado el ingreso que va a gastarse esto es parte de principios básicos, entonces efectivamente no está imposibilitado en este momento la municipalidad y la misma administración en presentar esos mismos proyectos en otro presupuesto”.

RECESO

Al ser las 17:32 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:38 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MARÍA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA – VECINA DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 19 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36667), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les saludo y a su vez respetuosamente me permito en función de la oportuna gestión municipal exponer la problemática que con anterioridad he presentado al personal de este ayuntamiento, propiamente me refiero al desbordamiento del caño de desfogue pluvial que se ubica en sector norte del barrio "punta de oro" y que también es lindante con el proyecto "arenas" el cual rebalsa su capacidad producto de la captación no natural de agua pluvial que es propiciada por el proyecto habitacional antes mencionado y que nos inunda causando gran afectación a una parte de este barrio que se ubica en sector herradura de este cantón, cabe destacar que este problema se presenta exactamente desde que el agua de lluvia de manera artificial es canalizada a este caño y asevero esto en función de que es de conocimiento de todos los vecinos afectados incluida mi persona que esto nunca había sucedido hasta que toda el agua pluvial que se filtraba en el terreno ahora ocupado por este proyecto se desvió a este caño natural de desfogue, el temor y el peligro es permanente mientras no se realicen las adecuaciones o se corrija el evidente error y por ende pedimos tanto de mi parte como de la de los vecinos se proceda con la respectiva valoración tomando en cuenta el apremio que esto representa para nuestras

Familias siendo a todas luces una desdicha. Agradezco su atención”

TRASLADO DE ESCRITO DE LA SRA. MARÍA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA – VECINA DE HERRADURA, Y SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO, EN CUANTO AL CAÑO DE DESFOGUE PLUVIAL QUE SE UBICA EN SECTOR NORTE DEL BARRIO "PUNTA DE ORO”

Al respecto, siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro

–el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicho escrito a la administración Municipal representada por el señor Alcalde -Tobías Murillo Rodríguez - (o a quien ocupe su cargo) presente ante este Concejo un estudio técnico de Servicios de Infraestructura de Obra Pública con el fin de corroborar si el caño de desfogue pluvial que se ubica en Sector norte del Barrio "punta de oro" y que también es lindante con el proyecto "arenas", forma parte de la red vial cantonal, o si se encuentra dentro de ruta nacional; en caso de que el mismo forme parte de la red vial cantonal, presentar en ese mismo estudio técnico posibles soluciones al problema descrito por la **SRA. MARÍA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA – VECINA DE HERRADURA** en su escrito de fecha 19 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36667).
- 2) **REMITIR** copia del presente acuerdo a la **SRA. MARÍA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA – VECINA DE HERRADURA**, en respuesta a su escrito de fecha 19 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36667).

A efecto de dar respuesta a la gestionante dentro del plazo de ley, se le solicita que este estudio técnico sea presentado para la Sesión Ordinaria del próximo **lunes 05 de septiembre, 2022.**

B) DRA. HARLLEX MURILLO GONZÁLEZ – SECRETARIA DE GÉNERO DE SITRAMUGA.

Remite escrito de fecha 18 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36706), dirigido a la Criminóloga – Dayana Acosta Alvarado – Secretaria General – SITRAMUGA, con copia a este Concejo Municipal, entre otros, mediante el cual indica lo siguiente:

“En calidad de secretaria de Género del Sindicato de Trabajadores de La Municipalidad de Garabito y FEMUSIL — de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, les solicito: incluir en el documento digital denominado "Manual descriptivo de puesto- Municipalidad de Garabito", la Oficina de la Mujer, con las funciones que le corresponden, que son específicamente las del manual de puestos vigente, de indicada municipalidad.

De igual manera es relevante mencionar que después de efectuarse el proceso de restauración, mediante constancia C.T.H.-230-2019, extendida por el Lic. Erick Badilla Monge, jefe de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito, ratifica la OFIM y funciones al MEP y la misma se encuentra debidamente certificada por la secretaria del Concejo Municipal de Garabito, el 08 de julio del 2019. Adjunto copia del documento.

Efectúo la siguiente petición al amparo del artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, que a la letra indica:

Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.”
INFORMADOS.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario, - indica “¿No, era que la oficina de la mujer la habían cerrado?, “2017, o 2018 sino me equivoco, esa oficina sino me equivoco está cerrada desde el 2017 o 2018, verdad.

La señora Vicealcaldesa –Msc. Sra. Olendia Irías Mena - manifiesta “Sí está cerrada”.

El Reg.. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario, - “Está cerrada, entonces nos damos por informados.”

C) SR. GABRIEL FERNÁNDEZ RUIZ – CÉDULA IDENTIDAD 1-1175-0820.

Remite escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36671), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...papá de Jesse Fernández Ruiz menor de edad con ced 6-05150491 hago un llamado a ustedes señores ya que aun han pasado 6 meses y por mas que lo he intentado por llamadas telefónicas no tengo respuestas claras.

Jesse Fernandez Ruiz (mi hijo) calificó como acreditador o mejor dicho beneficiario de

Dicha beca colegial , el cual hasta la fecha no ha recibido ni un solo centavo de esta ayuda económica, la única respuesta que obtuve en una de esas llamadas fue que por error humano" se le otorgó dicha beca a otro niño. Por esta razón solicitó ayuda de ustedes señores municipales a resolver este caso o que por medio de texto correo o por cualquier medio me indiquen si tendré respuesta positiva o negativa del mismo. Abajo adjuntaré mis contactos para una eventual respuesta de su parte.”

TRASLADO DE SOLICITUD DEL SR. GABRIEL FERNÁNDEZ RUIZ – CÉDULA IDENTIDAD 1-1175-0820 – BECA DE SU HIJO JESSE FERNÁNDEZ RUIZ.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:TRASLADAR** dicho escrito a la Comisión de Becas de la Municipalidad de Garabito para su estudio y recomendación. Al mismo tiempo se fija reunión para tal efecto para el lunes 05 de setiembre del 2022, a las 4:30 PM en la sede Municipal.

D) VECINOS DE PUEBLO NUEVO (LAS MONAS).

Remite escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36681), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Las personas abajo firmantes mayores de edad y vecinos de Pueblo Nuevo (Las Monas) sector donde está la viga que atraviesa el río La Mona, venimos a manifestar y pedir.

1. Nuestras casas y propiedades se ubican del otro lado de la quebrada al frente de la Iglesia Católica y no tenemos puente.
2. Cuando la quebrada crece no hay paso para vehículos de ningún tipo.
3. Solo existe una estrecha viga de paso peatonal sin barandas adecuadas que es muy peligroso atravesar por donde pasan también con motos y bicicletas.
4. Somos un barrio pequeño, pero con muchos niños y niñas y personas mayores que necesitamos de un puente de forma urgente.

SOLICITAMOS. La inclusión en el presupuesto ordinario del 2023 la previsión necesaria para la construcción de un puente que nos mantenga comunicados.

Entendemos que es necesario canalizar la quebrada para que el puente sea corto y de bajo costo. Agradecemos su apoyo y quedamos atentos a su respuesta.”

TRASLADO DE ESCRITO DE VECINOS DE PUEBLO NUEVO (LAS MONAS), SOLICITUD DE “INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2023 LA PREVISIÓN NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE”

Al respecto, siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro

–el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicho escrito a la administración Municipal representada por el señor Alcalde -Tobías Murillo Rodríguez - (o a quien ocupe su cargo) para que presente ante este Concejo un estudio técnico de Servicios de Infraestructura de Obra Pública acerca de las condiciones del puente en el sector donde está la viga que atraviesa el río La Mona, ya que si está dentro de red vial cantonal y cumplen todas las condiciones de Ley la Municipalidad está obligada a dar paso; en caso de que en ese informe técnico se establezca que se cumple con todas las condiciones presentar ante este Concejo el perfil del proyecto, para así dar respuesta a la solicitud planteada por los **VECINOS DE PUEBLO NUEVO (LAS MONAS)**, en su escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36681).
- 2) **TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud de los **VECINOS DE PUEBLO NUEVO (LAS MONAS)**, en su escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36681), tendiente a la reparación o construcción del puente en el sector donde está la viga que atraviesa el río La Mona.
- 3) **REMITIR** copia del presente acuerdo a los **VECINOS DE PUEBLO NUEVO (LAS MONAS)**, en su escrito sin fecha y sin número de oficio (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36681).

E) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA Y MAG. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° 13875 (DFOE-DEC-2043) de fecha 23 de agosto de 2022, dirigido a la

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Solicitud de información. El presente oficio se le comunica para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción. Esta Contraloría General, de conformidad con sus potestades constitucionales destinadas a la fiscalización superior de la Hacienda Pública y con fundamento específico en su potestad de investigación, procede a solicitarle la información que seguidamente se especifica (...)

TRASLADO DEL OFICIO NRO.13875 (DFOE-DEC-2043) Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicho oficio **Nro.13875 (DFOE-DEC-2043)**, a la administración Municipal representada por el señor Alcalde -Tobías Murillo Rodríguez - (o a quien ocupe su cargo) a efecto de que recopile la información solicitada por la Contraloría General de la República mediante este oficio, en cuanto a “...”.
- 2) **SOLICITAR** a la Alcaldía Municipal **PRESENTAR** dicha información ante la Secretaría del Concejo a más tardar el próximo **viernes 02 de setiembre a las 12:MD** debidamente foliada en orden cronológico junto con una constancia firmada por el funcionario a cargo de la información; de manera que pueda ser enviada a los señores Regidores (as) junto con la correspondencia que será conocida en la sesión ordinaria del lunes 05 de setiembre del 2022; una vez que este Concejo corrobore que se aporta todo lo solicitado remitirá la información certificada al Órgano Contralor.
- 3) **SOLICITAR** a la Contraloría General de la República conceder **PRÓRROGA hasta el miércoles 07 de setiembre, 2022**, para remitir esta información, toda vez que el plazo de los cinco (5) días hábiles conferidos, vence el miércoles 31 de agosto, 2022, y es insuficiente para que el Concejo pueda conocer la información y que la misma sea certificada por la Secretaria de este Concejo.

Además, se indica que: “-En la eventualidad de que entre la información enviada exista

Alguna de carácter confidencial, así lo deberá advertir y mencionar el fundamento legal en virtud del cual ostenta esa condición.

- Finalmente, a propósito de la presente solicitud de información se les solicita cumplir con el deber de probidad y de confidencialidad regulados en los artículos 3 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Nro. 8422), y el artículo 6 de la Ley General de Control Interno (Nro. 8292).”

Por esta misma razón con base en lo externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –se declara la confidencialidad del citado oficio Nro.13875 (DFOE-DEC-2043), y se omite transcribir en actas el contenido del mismo.

F) SR. MARCO ANTONIO FALLAS VALVERDE – DIRECTOR – ESCUELA DE TÁRCOLES.

Remite oficio **DREA-SCE05-ET-OFIC35-08-2022** de fecha 23 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36721), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...me permito hacer entrega del expediente denominado "Presentación de las ternas para la conformación de la Junta de Educación" con los documentos adjuntos para el nombramiento y juramentación de la Junta Educación Escuela de Tárcoles Garabito Puntarenas.”

ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE TÁRCOLES

En atención a lo solicitado en el oficio **DREA-SCE05-ET-OFIC35-08-2022** de fecha 23 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36721), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

SEGUNDO: NOMBRAR la nueva Junta de Educación de la Escuela de Tárcoles, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Isidoro López González	155811309718
Nelson Lobo Adanis	602030638
Yelkis Patricia Agüero Adanis	113050543
Mileydin de Jesús Espinoza Rojas	801270596
Marilyn Rodríguez Vargas	108010461

TERCERO: SOLICITAR al Supervisor del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la oficina de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

G) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-071-2022** de fecha 23 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36727), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Superávit aprobado para oficinas de auditoría”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, a solicitarles me certifiquen los siguiente:

1. Me indiquen cuantos metros cuadrados se piensan construir para las oficinas de la auditoria municipal de Garabito.
2. Me indiquen cual es valor total de la obra destinada para la construcción de las oficinas de la auditoria municipal de Garabito.
3. La indiquen el nombre de la empresa, si es que al día de hoy ya se tiene contratada la empresa que desarrollará la obra de las oficinas de auditoria municipal de Garabito.

Lo anterior, ya que me pareció escuchar que presuntamente se aprobó un prepuesto de 121 millones de colones para dicho proyecto, y que los metros cuadrados de construcción son presuntamente 120 m2.”

RESPUESTA A OFICIO AUDIEXT-071-2022 – INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA LA AUDITORÍA INTERNA.

Al respecto, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal el Concejo – manifiesta que: “A pesar de que indica al principio que es una denuncia en realidad no es una denuncia es una solicitud de información pública lo cubre el artículo 30 de la Constitución y el 27;

Entonces básicamente hay que indicarle que ya no hay proyecto de momento, la contraloría no probó el presupuesto entonces por lo tanto es imposible su ejecución. Pero yendo al punto por punto para contestarle, solicita metros cuadrados, eran 120 m² lo que se presupuestó. El valor: no hubo un valor de obra sino se presupuestó 121 millones. y efectivamente en cuanto al punto tres no hay empresa al momento porque primero se defendía la aprobación del presupuesto por parte de la contraloría y una vez con contenido presupuestario esto tiene que salir a contratación administrativa y respetar las debidas etapas de la contratación administrativa y ahí es donde en pleno proceso se determina la cantidad de oferentes, si se hace directa si no se hace directa. Pero en cuanto al punto tres no había empresa entonces ahí se le atiende los tres puntos que él está solicitando y de una vez indicándole que el día de hoy es imposible su ejecución por qué no hay contenido presupuestario.”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes las manifestaciones del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – y remitirlas al Lic. Alonso Ríos Solís en respuesta a su oficio **AUDIEXT-071-2022** de fecha 23 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36727).

H) SR. GREIVIN MOSCO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.

Remite escrito de fecha 25 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36737), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...la presente es para agradecerles el noble gesto que tuvieron en la sesión del pasado lunes 8 de agosto del 2022 en prestarnos el Parque Johannes Dankers para realizar una feria o turno artesanal y pedir por favor posponer la fecha para dicho evento, ya que en principio estaba para empezar el día jueves 22 de setiembre al domingo 9 de octubre del 2022, dicha petición obedece que por lo tedioso en los trámites burocráticos de sacar y obtener los permisos en diferentes instancias gubernamentales, no nos da tiempo para tenerlos listos para esa fecha, por lo consiguiente perderíamos todo ese tiempo y no lo vamos a lograr a tiempo, ya que se deben tener todos los permisos listos 22 días antes del

Evento, es por eso que le pedimos a este honorable Consejo Municipal la postergación del evento para la fecha indicada antes y pasarla para iniciar el día jueves 3 de noviembre al día domingo 20 de noviembre del 2022, con este lapso de días si nos da tiempo para efectuar todos los tramites a tiempo.”

APROBACION CAMBIO DE FECHA USO DE SUELO PARA UTILIZACION DEL PARQUE JOHANNES DANKERS, DURANTE FERIA O TURNO ARTESANAL.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la solicitud presentada por el **SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.,** mediante su escrito de fecha 25 de agosto de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 36737), dirigido a este Concejo Municipal.

Además, siguiendo la recomendación del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, se establece que se aprueba como un acto administrativo condicionado que va a depender su perfeccionamiento de que las demás entidades como el Ministerio de Salud y Fuerza Pública den su respectivo aval, y tiene que ser una estructura removible y que no puede limitar la libertad de tránsito y respetar la Ley 7600 para las personas con discapacidad.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL SR. PRESIDENTE JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – SOLICITUD DE DEMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA FINCA FOLIO REAL DE PUNTARENAS 161115-000, PROPIEDAD DE HUGADANA S.A, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO PENAL DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el SR JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR PROPIETARIO – PRESIDENTE DEL CONCEJO, que literalmente dice lo siguiente: “Mociono para solicitarle al Alcalde y conforme a la resolución de las nueve horas cuarenta y siete minutos del once de agosto del dos mil veintidós, del Juzgado Penal de Garabito, causa que se lleva mediante expediente numero 19- 000240-0645-PE, en el cual se amplía el plazo otorgado mediante la resolución de las dieciocho horas del diecisiete de setiembre del dos mil veinte, en la que se ordenó la demolición de la infraestructura ubicada en la finca folio real de Puntarenas 161115-000, propiedad de HUGADANA S.A., cedula jurídica 3-101-358596, desalojar el mismo y

Restablecimiento de las cosas al estado que tenían antes de los hechos y como consecuencia el derribo de todas las construcciones u obras realizadas e instaladas dentro del área de protección de la quebrada.

Por lo que solicito tomar el siguiente acuerdo:

Solicitarle al señor Alcalde o quien ejerza el cargo, proceder a dar cumplimiento a la resolución de las nueve horas cuarenta y siete minutos del once de agosto del dos mil veintidós, del Juzgado Penal de Garabito y proceder con la demolición de la infraestructura u obras ubicada en la finca folio real de Puntarenas 161115-000, propiedad de HUGADANA S.A., cedula jurídica 3-101-358596, se solicita utilizar la maquinaria municipal y coordinar con el ACOPAC, a fin de demoler la edificación indicada y se proceda con la limpieza de la zona publica que genere la demolición.”

Con relación a este tema el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica: “Es básicamente una resolución del juzgado penal que ya se leyó el número de expediente y el número de resolución en la que se le solicita tanto al Presidente municipal esto porque es el representante del Concejo y al Alcalde como representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad que en esta finca folio real de Puntarenas 161115-000, propiedad de HUGADANA S.A. al parecer, bueno al parecer no, HAY una Sentencia donde se solicita que se derribe la obra que hay porque esto está en el área de protección de una quebrada y solicita también en esa misma sentencia que se restauren las cosas a su condición anterior y se coordine con el ACOPAC esa demolición por estar en el área de protección. Aquí en es el artículo 33 de la ley forestal que va a determinar los límites y el área de protección de cada cuerpo de aguas depende de los metros y de los perpendiculares, básicamente es eso y utilizar la maquinaria municipal. Entonces la recomendación sería que se acoja la moción con dispensa de trámite de comisión y en firme para poder ser ejecutada mañana mismo; igual el Alcalde no ocupa de esta moción para ejecutarlo porque hay una resolución donde están ampliando un plazo de 15 días más porque ya lo habían otorgado, entonces para el no cumplimiento efectivamente de esta resolución es un incumplimiento de deberes y también una desobediencia a la autoridad entonces

Efectivamente hay que acogerlo y solicitar al Alcalde porque es el jefe de la maquinaria que tiene la orden y también es a quien le compete los procesos de demolición esto por medio de servicios técnicos va a tener que hacer su respectivo proceso en conjunto con la fuerza pública y ahí están solicitando que también vaya el ACOPAC por ser márgenes de quebrada y una vez que esté esto talvez para el siguiente lunes yo ya le solicité a la compañera Secretaria qué tenga certificado del acuerdo y la moción para ser trasladado al juzgado penal y hacer un escrito donde indico qué el Concejo Municipal dentro de las competencias está haciendo todo lo que es necesario, Por qué no le corresponde al Alcalde ni tampoco al Concejo ir a demoler, pero sí el Alcalde con sus respectivos subordinados, si a servicios técnicos con la Policía Municipal son los que tiene que llevar a cabo esto y siguiendo la jerarquía, el jerarca de estos procesos es el Alcalde y parte de su deber es ejecutar los acuerdos solicitados y la sentencias condenatorias”.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en todas sus partes las Moción presentada por el señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –(transcrita anteriormente) **“SOLICITUD DE DEMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA FINCA FOLIO REAL DE PUNTARENAS 161115-000, PROPIEDAD DE HUGADANA S.A, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO PENAL DE GARABITO”**
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo **para su fiel cumplimiento** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo).

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa en ejercicio, - presenta el siguiente informe:

A) AMI-1496-2022-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL. Y A LA VEZ SE ADJUNTA LA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, CÓDIGO DE DICTAMEN MÉDICO 4.337.680.

Presenta el oficio **AMI-1496-2022-TM** de fecha 29 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio les informo que el día de hoy 29 de agosto del año en curso, no me será posible asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal ya que me encuentro en un estado delicado de salud según dictamen médico adjunto. En razón de lo anterior, le he pedido a la señora Vicealcaldesa Olendia Irias Mena, que asista en mi sustitución y en representación de la Alcaldía Municipal para que este Despacho se mantenga informado de los alcances y los acuerdos tomados. Les agradezco su comprensión y se despide,” INFORMADOS.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 649 A NOMBRE DE DINA ALEJANDRA JIMENEZ SANDI.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-104-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-316-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 649**, a nombre de **DINA ALEJANDRA JIMENEZ SANDI**, documento de identidad número 6-0339-0814, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER LA PROMESA"**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 200 metros al sur de restaurante Nuestro Pueblo, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO**

**DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°
650 A NOMBRE DE ISAAC SALOMON MARTINEZ OSORIO.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-106-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-319-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 650**, a nombre de **ISAAC SALOMON MARTINEZ OSORIO**, documento de identidad número 8-0123-0190, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINI SUPER ANDREWS", CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Herradura, 800 metros al norte y 300 al este de Canopy Vista Los Sueños, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE VALVERDE
AGÜERO LOURDES, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-248-JACH**, de las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **Valverde Agüero Lourdes**, cédula física 1-0376-0274, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 319 metros cuadrados, según plano, **donde existe una casa de habitación (construcción ya existente)**, así corroborado en la inspección de campo que se

Realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡79,112.00 (setenta y nueve mil ciento doce colones con cero céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 3060-21...”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) APROBACIÓN USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL DE VECINOS DE TÁRCOLES, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-249-JACH**, de las once horas y treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ASOCIACIÓN ACUEDUCTO RURAL DE VECINOS DE TÁRCOLES**, cédula jurídica 3-002-247752, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de

Puntarenas, el cual presenta una medida de 55 metros cuadrados, según plano, **donde actualmente existe un local (oficina de la Asada)**, así corroborado en la inspección de campo que se realiza el día 04 de agosto de 2022 y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢5,940.00 (cinco mil novecientos cuarenta colones con cero céntimos)**, basado en el avalúo realizado, correspondiente al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 3070-22...”.

- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) OFICIO SAM-366-2022, SOLICITUD DE APOYO CON ACUERDO DE COMPROMISO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y SU VINCULACIÓN CON LOS PLANES Y/O PROCESOS MUNICIPALES.

Presenta el oficio **SAM-366-2022** de fecha 23 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por la Ing. Kristhell Duarte Sandí – Analista de Procesos Superiores – y el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual indican lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de apoyo con acuerdo de compromiso por parte del Concejo Municipal con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su vinculación con los planes y/o procesos municipales”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **SAM-366-2022** de fecha 23 de agosto de 2022 original: “Solicitud de apoyo con acuerdo de compromiso por parte del Concejo Municipal con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su vinculación con los planes y/o procesos municipales”, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, **para su análisis y recomendación legal en forma escrita. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) OFICIO AMI-1484-2022-TM, SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL AMI-1444-2022-TM, REFERENTE AL PRESUPUESTO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022.

Presenta el oficio **AMI-1484-2022-TM** de fecha 19 de agosto de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Sirva la presente para solicitarles dejas sin efecto el oficio **AMI-1444-2022-TM**, asociado al **Presupuesto Extraordinario 2-2022**, lo anterior es impulsado por la improbación el **Presupuesto Extraordinario 1-2022** por parte de la Contraloría General de República.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - dejar sin efecto el traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –y con base en lo indicado por el señor Alcalde en su oficio **AMI-1484-2022-TM** el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEJA SIN EFECTO** el acuerdo dictado en el artículo III, inciso D, de la presente acta, mediante el cual se dispuso **TRASLADA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N. 2-2022 AJUSTADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

G) OFICIO AMI-1458-2022-TM, REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2022-

Presenta el oficio **AMI-1458-2022-TM** de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, relacionado a “Modificación Presupuestaria **Número 6-2022**”.

Este oficio fue conocido en el Artículo III, Inciso E de la presente acta, y dicha modificación presupuesta se someterá a votación en el artículo VII de la presente acta.

H) OFICIO AMI-1479-2022-TM, MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS.

Presenta el oficio **AMI-1479-2022-TM** de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia del oficio **241-DTTIMC-PR-2022**, suscrito por la Licda. Paola Marchena Rodríguez, mediante el cual remite a la administración Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito, lo anterior para su análisis y aprobación.”

Dicho tema es deliberado de la siguiente manera:

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Compañeros eso sería para Comisión de Jurídicos si están de acuerdo para el día miércoles 5:30 pm, miércoles 5:30 pm porque ya tenemos la reunión con Johan convocada entonces, a las 5:30 pm e igual si les voy a pedir que por favor asistamos y que no salgan con el cuento no voy a poder, porque venimos ya arrastrando esto, no es de ahora sino ya hace días y lamentablemente ya hay una acta generada también y no se ha podido solucionar nada, entonces. Si es cierto, la compañera Mabel el miércoles no puede asistir porque ya tenía compromisos.”

Reg. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – (quien funge como propietario): “Algo importante con este manual Juan Carlos yo sé que urge pero no porque urge tiene que hacerse a la carrera, no sé si ya digamos la entidad o la Administración lo socializó con todo el personal porque siento que el colaborador municipal no está de acuerdo con lo que están planteando en ese manual, además de que, bueno ya pues lo sabemos están metiendo puestos nuevos en el manual y ese manual no tiene que ver nada con una reestructuración, debe ser un manual descriptivo de los puestos existentes en esta Municipalidad ni uno más, además de que ya no hay recursos para más planilla, verdad entonces más que traerlo a comisión del Concejo, diría que la Administración debe de hacer los pasos correspondientes antes de traerlo a este Concejo a una discusión porque, no sé ustedes pero yo no aprobaría algo que a plena voz de la misma muchacha de la Unión

Nacional nos dijo que ahí venían puestos nuevos, verdad, entonces realmente siento que que a la Administración le urge aprobar algo pero realmente nos está presentando un documento que no es saludable para esta Admini para esta Municipalidad aprobarse, gracias.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario - :“Este las palabras de Paola fueron vienen los manuales, no vienen puestos, acuérdesese que nosotros somos los que aprobamos al final de cuenta los puestos en el Ordinario el Presupuesto, ahí es donde se escoge si se va a hacer la plaza nueva o no se va a hacer, la vez pasada me acuerdo que este negamos como dos, no el anterior fue que con Yohan negamos como tres o cuatro plazas que iban, nosotros somos al final de cuentas quien decimos si se aprueba o no se aprueba estas plazas, aquí lo único que viene es un manual nuevo para el puesto de Salud Ocupacional, y son Manuales lo que vienen, no vienen puestos nuevos, eso sí lo dijo ella y a mí me quedó muy claro, porque los puestos los escogemos nosotros a la hora del Ordinario, después este esto ha tenido ya más de tres meses en manos de nosotros y no lo estamos, los hemos tenido ahí, no es a la carrera porque sí lo hemos tenido para darle estudio, se convocó a las comisiones, este nada más llegamos en la primera convocatoria la compañera Mabel y mi persona, la segunda si llegó Doña Estrella, bueno estuvimos los cinco sino me equivoco, Estrella, Yohan, Mabel, Ernesto y yo, si estuvimos los cinco y fue donde se generó el acta, pero ahí murió porque no, se le pidió algunas nuevas recomendaciones y apoyar este lo que la Administración estaba pidiendo que ya viene aquí incluido en esto sino me equivoco, que es este lo del Salvavidas que había que corregirlo, lo de la compañera Asistente de Xinia, lo del Licenciado, cositas pequeñas que había que corregir que ya vienen corregidos ahí entonces para el miércoles se está convocando para que se analicen a ver si están bien.”

Reg. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – (quien funge como propietario) - :
“Bueno lo que yo estoy sugiriendo no es porque me lo contó Paola, es porque lo hemos estudiado y hemos encontrado más de 16 puestos nuevos dentro del manual, no es porque la muchacha que hizo el manual me vino a mí a meter que fue lo que ella hizo, realmente

Pues no sé si es que ustedes no han revisado incluso envié un resumen y no conozco la nueva versión del manual posiblemente ya le eliminó todos los puestos nuevos que estaban creando pero si habían muchos puestos nuevos no solamente uno, incluso bueno según leo la nota que nos envía la Harllex que es de la Oficina de la Mujer están obviando como eliminando ese puesto o realmente no entiendo que es lo que está pasando con ese puesto, pero ella deja claro que el puesto de ella está siendo relegado verdad, entonces que no entiendo porque Doña Olendia, usted como mujer qué relevancia tiene la oficina de la mujer en esta Municipalidad porque realmente no siento que se le den las facilidades y la plataforma que necesita esa oficina para llegar a todas las mujeres, pero si es grave digamos que estén tratando de meter o sacar puestos de ese manual yo pensaría que debe de estar muy bien ratificado y aceptado por diay por la agrupación organizacional de los colaboradores de esta Municipalidad antes de que este Concejo lo apruebe.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Antes de darle la palabra al compañero, le vuelvo a recordar que la Oficina de la Mujer fue cerrada en el 2017 o 2018, por ahí si más no me equivoco, no. 2017 o 2018, no fue ahorita entonces no es ahorita que se está cerrando. - Yohan tiene la palabra”.

Reg. Yohan Obando González – Regidor Propietario –: “Bueno, buenas noches, muchas gracias Sr. Presidente, buenas noches compañeros, con respecto al punto que estamos tratando del Manual de Puestos yo por eso dije que nos diera más chance porque hasta el día de hoy nos enviaron en la mañana ya actualizado son cuatrocientas páginas lo mandan en horas laborales no es momento como para poder estar uno haciendo cosas que no le corresponden verdad, porque eso es abandonar el trabajo pero lo que si he notado desde antes es que esto esta actualización que está solicitando la Contraloría en este documento más que una actualización es una reestructuración de puestos donde muchos puestos se están dando nuevos y otros puestos se estan recalificando ninguno hacia abajo todos hacia arriba, sería bueno, bueno de hecho de fijo hay que leerlo nuevamente este documento porque es muy peligroso lo que vamos a votar vea que el manual que se votó hace años atrás hemos tenido secuelas de eso todos los santos días todas las semanas de la

Contraloría donde eso se hizo mal, donde puestos se hicieron para que gente que hizo precisamente ese manual viniera a colocarse nuevamente a trabajar acá entonces yo creo que es cierto lo que dice el Sr. Presidente teníamos tres meses de tenerlo aquí pero la Contraloría tiene muchos meses antes de solicitarlos y si vienen a correr ahora como hoy que me estuvieron llamando para que lo aprobáramos hoy a ciegas o sea no podemos votar algo sin saber que vamos a firmar, porqué porque esto va a traer secuelas ahí hacia adelante y los que llaman para decir que lo voten no nos van a cubrir la espalda, yo creo compañeros los que van a votar también no sé propongo al Sr. Presidente que a esta comisión también convoque a los suplentes por si ese día que hay que votarlo no podemos venir por X o Y motivo los suplentes sepan lo que están hablando también ese día y puedan votar ellos, porqué porque si uno no puede venir por X motivo los suplentes simplemente van a decir que ellos no van a votar porque no saben de lo que estamos hablando, verdad, entonces yo creo que sería bueno que ese día que es un tema bastante bastante engorroso bastante extenso ellos también que estén presentes porque como le digo yo pienso que este este como es que se llama se las trae este manual, otra cosa es que pido que ese día que estemos en la comisión la minuta se vote después que esté impresa y no tomemos el acuerdo y después se haga la minuta, como pasó esta vez porque esta vez votamos una cosa y después se fueron, se reunieron aparte hicieron la minuta con cosas un poquito diferentes de lo que habíamos hablado, yo prefiero que se hace la minuta se imprime la minuta y después que la votemos, eso sería y yo si voy a hacer hasta lo imposible para poder estar ese día miércoles porque sí como les digo yo creo que este documento trae varias plazas nuevas, varias plazas nuevas, por encimita agarré y vi cuatro plazas nuevas, dos de cobros, dos administrativas, la de Salud Ocupacional, esa una gente dice que lo pide la Contraloría, otra gente dice que la pide el INS, otra gente dice que es obligatorio tenerlo en lugar de trabajo con más de cincuenta personas que tiene que tenerse, lo busqué en la ley y no lo encontré, lo busqué a nivel del gobierno en la caja tampoco lo encontré, entonces si sería bueno ver si esa plaza la quitaron de ahí o si es que ya la traen con nombres y apellidos como supuestamente se comenta en la calle, que ojalá sea un chisme

Lo que me contaron nada más y que no sean cosas que trae a relucir porque de hecho vean que esa plaza si ustedes la ven la que viene ahí ni siquiera se está pidiendo licenciatura pide es bachiller no pide licenciatura bachiller, y coincide plenamente con el nombre que está dando que viene esa plaza, entonces si sería compañeros como les digo un tema bastante bueno para el miércoles y que venga ojalá también Don Erick para que nos explique lo que está pasando de los cambios que se hicieron y también que nos explique cada cambio que se hizo en qué página está para poder uno corroborar que los cambios se hicieron, sería. ”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Muchas gracias, si nada más les recuerdo que los compañeros Regidores suplentes siempre han estado invitados, no nunca se les ha dicho que no, ya que ellos no quieran venir es otra cosa porque el único que se ha hecho presente ahí si lo recalco ha sido el compañero Francisco. - Licenciado tiene la palabra.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Aquí bueno en este tema yo no, diay no he querido asesorar porque siempre lo he dicho que es lo que se va a venir esté bien o esté mal se va a venir de todo porque diay a veces las personas, si usted no queda contento con un puesto o cuando hay una reestructuración o si a usted no se le da un aumento la gente se enoja, y más en la función pública entonces casi que digamos por decirlo y opina digamos desde el que no sabe hasta el que sabe entonces nada más para hacer conceptos, sin tener que opinar porque yo nunca he dicho aquí ni lo voy a decir, es más les he dicho en esto yo no voy a dar asesoría no les voy a decir si lo aprueben o no lo aprueben pero si hay unos conceptos generalizados que puedo desglosar del Código Municipal sobre lo que es un perfil ocupacional, y sobre lo que es una creación de plazas, por decirlo si un Manual de Puestos lo que tiene que determinar es aptitudes, requisitos, consecuencia del error de un puesto, entonces el legislador en el Artículo 129 contempla que una municipalidad no puede crear una plaza sino hay un manual de puestos, entonces porque haya un manual de puestos en una municipalidad supongamos que, que dice la norma solo en el Presupuesto Ordinario se pueden crear plazas y solo nombra en otro

Artículo una excepción que dice que en Presupuestos Extraordinarios cuando es una plaza nueva o hay un cambio circunstancial de competencias que se le está haciendo a un funcionario se puede crear una plaza, entonces es prácticamente imposible crear una plaza por medio de un manual de puestos porque es imposible es más, la plaza es creada en un ordinario y esto va a pura revisión de la Contraloría y la Contraloría es la que avala esa creación de plazas, efectivamente para que se cree una plaza tiene que existir el perfil y no necesariamente porque haya un perfil nació una plaza, entonces vamos a la lógica si usted no tiene el perfil y crea la plaza está mal aquí en Garabito pero si crea la plaza sin el perfil también está mal, entonces como debe de existir primero el perfil y luego la creación de plaza es que digamos por decirlo es obvio primero se crea el perfil y luego la plaza entonces el hecho supongamos que ahora se que viene un manual se creó un puesto que no existía supongamos un topógrafo primero tiene que existir el perfil y luego usted en un presupuesto ordinario crea la plaza, no porque se haya creado un manual de topógrafo porque no existía es que usted en una aprobación de manual está creando esa plaza porque usted la plaza la crea en el ordinario y pasa a revisión de la Contraloría y que hace ahora la Contraloría enséñeme la certificación del puesto de ese manual y si no está la certificación del puesto en el manual imprueba parcialmente el presupuesto o lo aprueba, bueno ese rubro lo va a improbar entonces no hay que confundir entre la creación de plaza con la creación de un perfil que son la diferencia es abismal, en la creación del perfil se necesita para la creación para el votar la plaza pero también he escuchado gente que dice que cuando usted crea un perfil aquí está creando una plaza y eso es falso, eso es falso porque ni siquiera la normativa lo permite, la normativa lo único que permite es en los ordinarios crear plazas y ya sabemos que usted no puede crear una plaza sino existe un manual el de puestos y listo, digamos por decirlo esos conceptos son necesarios para el entendimiento de un manual y con esto no me he referido a ningún puesto uno por uno ni a este manual y efectivamente como todo ustedes son los que van a decidir pero si son conceptos como básicos que no se venga a que no los traten de enredar porque como les digo en este punto opinan los que saben y opinan los que no saben y a veces los que no saben son los que hacen más daño.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Yohan tiene la palabra”.

Reg. Yohan Obando González – Regidor Propietario –: “Muchas gracias Sr. Presidente, Licenciado acogiendo sus palabras exactamente voy a lo siguiente, lo repito textualmente lo que usted acaba de decir “no es lo mismo un perfil que crear una plaza” pero para crear una plaza, ok, de la anterior reestructuración de la Municipalidad de los perfiles nuevos cuantos quedaron vacíos, cuantos no quedaron sin nombramiento, cuantos perfiles hicieron nuevos que vino gente que trabajaba en la UNGL a ocupar esos perfiles, y se hicieron las plazas y sin requisitos de unas cosas que estaban solicitando que eso es lo que nos trae precisamente al momento problemas con la Contraloría, esta Municipalidad siempre para no decir que toda la vida pero siempre en estos últimos años pasa esto, crean nuevos perfiles si usted lo ve en este manual en Recursos Humanos hay perfiles nuevos en otros lugares hay perfiles nuevos, hay varios perfiles que no están ahorita con nombramiento y yo casi me atrevo a apostar esperemos no verlos todavía cuando estemos aquí que esos perfiles tienen nombres y apellidos, que ya vienen así pasa aquí y para nadie es un secreto verdad y como lo digo yo sé Licenciado y usted lo sabe muy bien me lo acaba de decir me lo acaba de repetir de que no necesariamente para perfiles tienen que tener plazas pero aquí no se da ese caso, aquí muchas veces se nombra gente que ni siquiera está en el perfil, muchas veces y todavía aquí hay personas que están nombradas así es más hay gente que está esperando, vea que es increíble está nombrada ya esperando ese manual para meterlo en presupuesto el otro año y desde ahora están nombrados, hay compañeras que ya salieron de trabajar aquí no voy a decir nombres porque ya denunciaron que están nombradas en otra plaza, que le correspondía otro puesto y están ocupando otro puesto, entonces el crear un perfil en esta Administración es sinónimo de que ya vienen plazas, entonces yo creo que es mejor ya ya con trescientos personas trabajando en esta Municipalidad yo creo que es suficiente para manejar un cantón tan pequeño, verdad.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Don Danilo tiene la palabra”.

Reg. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente –: “Gracias Sr. Presidente Yohan yo le pido por favor que llegue el día de la comisión para ver esos manuales porque yo sé que usted

Trabaja en una institución y es parte del Sindicato y tiene mejor conocimiento, bueno yo no tengo conocimiento en eso lo único que si le digo a Andrés y a todo mundo que el problema que dicen ustedes lo tuvimos la otra vez, bueno lo tomaron apresurado y yo soy sincero y yo concuerdo mucho con Don Andrés que talvez ..., pero si le digo a Andrés usted sabe muy bien lo que le estoy diciendo porque usted ha sido asesor de esta municipalidad bastante tiempo y lo ha hecho bastante bien lo sé pero es aquí ya no hay como confiar en nadie, es que desgraciadamente como dicen perdónenme la palabra pero no hay una confianza que alguien va a traer algo y es seguro lo que está haciendo ya aquí se terminó la confianza desde hace tiempo, y ustedes bien lo sabe yo aquel día me fui molesto cuando vinieron aquellas personas de la Unión Cantonal porque Don Tobías pudo vetar ese problema que venimos arrastrando y cantidad de dinero y de puestos, lo que dice Yohan hace tiempo lo hubiéramos, ese día no quiso vetarlo, por eso es que uno se molesta y yo le digo yo soy uno de los que talvez conozco menos de eso, sé que todas las personas no tenemos conocimiento en todo, yo sé otros trabajos que ninguno de ustedes lo sabe, pero lo que quiero decir no tenemos conocimiento pero si Yohan yo le pido por favor a usted y a los que saben, la Licenciada que ya está aquí graduada que conocen mejor de eso, para no cometer errores porque eso nos está perjudicando a nosotros en el Cantón y también como dice el Sr. Andrés también comete un error talvez está perjudicando algo que tenía que ser bien, pero como repito ya aquí en el caso mio yo no tengo confianza en muchas cosas, de nadie tengo confianza perdonen que se les diga pero de nadie tengo confianza por lo que ha pasado y lo que he visto que ha pasado, y uno aquí quiero que casi todos estamos con el sentimiento de que el cantón camine bien y estamos sobrepasados con un cuarenta por ciento en puestos de trabajo no queda plata para el proyecto entonces ojalá que vengamos ese día y lo analicemos con tiempo y si hay que mandar a un sector para confirmar que está bien en buena hora, muchas gracias.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Mabel tiene la palabra”.

Reg. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria –: “Gracias Sr. Presidente, buenas noches, yo tengo dos dudas, Licenciado qué pasa si no llegamos a un consenso

Con ese manual de puestos y la segunda es que me deja un sin sabor el montón de reuniones que hemos tenido que incluso hemos estado con las personas de la UNGL en una de ellas es hasta desagradable porque están las muchachas exponiendo y están compañeros hablando y no dejan que la persona o no asimilan la información que se les está dando, referente a lo que decían que la gente viene de la UNGL Doña Karen vino aquí personalmente y aclaró el punto ya ellos los habían echado de la UNGL cuando ellos vinieron acá cómo y bajo qué términos se contrataron en la municipalidad no lo voy a repetir si se dijo ese día, yo creo que cuando se convoca una reunión lo importante de esto no es solamente venir a hablar sino es poner atención para poder tomar decisiones más tarde, gracias.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Licenciado”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Para atender su consulta lo hago en términos generales y no refiriéndome a este manual en específico, pero si hablo de la normativa del legislador tiene vigente en la en lo que respecta al Código Municipal y dice “...Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales...”, y así este artículo como lo dije no lo hice yo, lo hizo el legislador; que dice “...adecuarán y mantendrán...” no es una facultad es una obligación de que tienen que estar adecuados y actualizados. Aquí hay una disposición de la Contraloría en donde pone en conocimiento no tienen manuales, entonces efectivamente operar sin manuales de puestos para los jefes sí sería incumplimiento de deberes, un delito, que más a quien le corresponde aprobar los manuales al Concejo Municipal, osea no le corresponde ni a mí ni a ningún funcionario ni de la más alta jerarquía ni más baja, el legislador les dice a ustedes, ustedes mantendrán actualizado y ya la

Procuraduría General de la República dice a quién le toca es al Concejo porqué porque dice que es el jerarca entonces es el jerarca el que debe responsabilizarse si quiere o no quiere manuales y si quiere o no los quiere tiene que fundamentarse y apartarse con criterio técnico, no es que vea a mí no me parece tiene que decir porqué, veamos porque no solo decir a mí no me parece es que va a pasar esto es que pasa lo otro, diay efectivamente es lo siguiente como lo digo los manuales una municipalidad está obligada a actualizar el manual y esta municipalidad no tiene actualizado el manual desde el no sé si es desde el 2003 o 1993, entonces hay que buscar el concepto si han pasado 2002 osea han pasado veinte años y no se han preocupado por actualizarlo, veinte años entonces estamos hablando que si me preguntan a mí están desactualizadísimos porque no es la misma realidad del 2002 al 2022, y eso que con este criterio no estoy diciendo ni sí ni no a estos, porque efectivamente el jerarca municipal que es el Concejo tiene que actualizar y mantener esto, luego es diferente una aprobación de manual, es diferente una creación de plazas, y es diferente una reorganización y es diferente una reasignación y es diferente una reclasificación porque todos son conceptos administrativos diferentísimos, entonces para hablar del manual de puestos no hay que hablar de que usted dice bueno es que en el 2018 lo que se hizo fue una reestructuración, que luego llegó la Contraloría y dijo que hay puestos sin, hay este puestos sin manual, verdad, diay no me corresponde a mí pero digamos por decirlo que ha pasado yo he estado aquí desde el 2015 hasta el 2022 pocas veces he visto y luego viene esto como le dije antes se ocupa un perfil, se ocupa una creación de se ocupa un perfil que va a ser el manual luego se ocupa ser aprobado y quien aprueba las plazas, o diay quien crea las plazas en una municipalidad el Concejo, y si cada vez que independientemente del Alcalde que esté porque quitémosle el nombre sin un Alcalde solicita treinta plazas cada año y el Concejo dice que sí, diay luego diay luego que le va a decir vea es que usted no las puede dar, por supuesto si se las estan creando y tras de que se las crean llega la Contraloría y dice sí yo se las apruebo que pasa hasta un, recordemos ahora nos improbaron esto la Contraloría termina revisando todo y hace una aprobación el Concejo y hace una aprobación porque desde que estoy aquí pocas veces he visto que se

Rechace digamos un una plaza verdad, entonces luego viene esto y no es que estoy haciendo una crítica sino si un Concejo crea una plaza luego viene quien otorga esa plaza diay el Alcalde por disposición del legislador y bajo parámetros que tiene que formar una terna entran principios constitucionales de idoneidad en la función pública entonces efectivamente cada vez que se crea una plaza usted le está dando al jerarca la posibilidad de nombrarla es más debe nombrarla porque el mismo código habla que dos meses de interinato puede ser prolongado y diay tiene que sacar a su concurso bueno el concurso interno externo y ver si hay un ascenso directo esa es la primera pero básicamente respondiendo la pregunta, efectivamente esta Municipalidad tiene desactualizado los manuales tiene disposición de la Contraloría en donde le dice Sr. Alcalde usted tiene que presentar unos manuales y le dice a la Contra le dice al Concejo usted tiene que analizar esos manuales entonces efectivamente es deber de este Concejo Municipal, porque ya el Alcalde cumplió la disposición de la Contraloría es deber de esta de este Concejo Municipal analizarlo y en ese analizarlo que puede venirse aprobar, no aprobarlo, aprobar un poco o ya eso es de ustedes y ahí es donde entra efectivamente ese estudio que dice la normativa que se puede utilizar a la UNGL al parecer es la UNGL el que lo hace, el Alcalde lo trae y ya entra una discusión y siempre he sido partidario lo he dicho y lo manifesté el día de la reorganización anterior, la reorganización municipal que se dio en el 2017 se aprobó en menos de dos minutos menos de dos minutos y lo dije un día de estos en la Comisión de Jurídicos, que decían es que el culpa es culpa es culpa no no estoy diciendo quien es el culpable pero cualquier documento importante debe estudiarse y efectivamente si usted no lo estudia luego no diga vea que me metieron gato por liebre me estafaron no es eso porque no leí y la no lectura el no prepararse no justifica que otro me engañó es el deber de cualquier persona yo no puedo emitir un criterio en un minuto dos minutos y decirle bueno aquí ya está diay no me lleva un estudio me lleva un estudio jurisprudencial llegar al artículo, leer luego hasta las comas para venir a brindarlo y eso es lo que ha pasado, entonces para responder efectivamente el jerarca municipal debe mantener actualizado los manuales eso sí diay tiene que revisar que los manuales diay tampoco es que usted tiene que aprobar lo

Que le pongan pero en caso de diferir tiene que tener una justificación técnica legal de porque estoy rechazando una propuesta, entonces diay básicamente lo que le corresponde a este Concejo Municipal es estudiar los manuales para llegar a una decisión.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Estrella tiene la palabra”.

Reg. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria –: “Gracias Sr. Presidente, yo quiero agregar a esto que de acuerdo a lo que está diciendo el Licenciado si este le corresponde a la UNGL presentar una propuesta, una propuesta, con base en lo en las reuniones que se han dado hemos visto que sí se han realizado ya a la fecha como tres modificaciones quiere decir que sigue manteniéndose el término propuesta veamos el caso de lo que se presentó la semana pasada, aquí se ha manejado el término que ellos no pueden reestructurar pero resulta que los dos funcionarios que están a cargo del Concejo los movieron, los pusieron para donde les daba la gana a ellos fue porque por un azar de la situación se percató de lo que estaba sucediendo y diay nos estaban bajando de puesto bajando de calidad a las personas que están a cargo del Concejo propiamente entonces ahí donde sí hay una modificación de situaciones cuando hubo la primer reunión aquí con la UNGL yo le dije a una de las dos Paolas solicitamos que se le asignen las funciones a los funcionarios de la Municipalidad tal y como están, no mover a nadie, no pasar a nadie, no subir a nadie, no poner a nadie a hacer lo que no está haciendo es darle la función al funcionario tal y cual está, se lo repetí como tres veces a la muchacha y no es lo que han hecho, si se ha modificado ya creo que tres veces ese documento que ha venido y ha ido quiere decir que es que si permite modificaciones y quiere decir que si han hecho cosas que no estaban bien, porque si le pusimos que un Guardavidas tiene que saber de carpintería y ahora se quitó quiere decir que si había algo que estaba mal hecho, entonces si bien es cierto la UNGL tiene que presentar el documento no significa que nosotros como Concejo tengamos que venir a aprobar a ciegas a meter las manos al fuego a lo que nos están presentando porque entonces quiere decir que es algo que no está bien, entonces yo creo que el documento sí hay que volver a revisarlo y sí habrá que hacer las modificaciones que sean pertinentes.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario – : “Tiene la palabra Francisco.”

Reg. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – (quien funge como propietario):

“Sí, este asunto Andrés a como usted lo acaba de explicar es un poco contradictorio porque hace desde el 2017 están contratando gente sin manual de puestos y se ha permitido y no se denuncia me entiende osea incluso el Auditor tiene un puesto sin ma sin sus funciones y así un montón de personas dentro de la Municipalidad incluso sobre este manual que están queriendo aprobar ya tiene a como lo dijo Yohan ya tienen incluso hasta la gente trabajando en la muni porque ya de fijo vienen en el próximo en la próxima modificación osea realmente han perdido la confianza pero no es porque tenemos dudas es porque se han llevado entre las patas a medio mundo verdad y han trabajado ya cinco años sin el manual de puesto y ahora les urge para legalizar todo lo que han hecho, ahora la fecha límite para entregar este manual de puesto no es en ocho días es hasta el 19 de diciembre creo que tenemos suficiente tiempo como para llevarle este manual de puestos a Servicio Civil o a alguna entidad que lo estudie y que nos diga si es correcto lo que esta institución la UNGL está haciendo porque no creo que queramos que otra vez nos la vuelvan a pasar tan fácil verdad, como dice Andrés que la vez pasada en dos minutos aprobaron la reestructuración y es lo que tiene quebrada a esta Municipalidad en sala en remuneraciones y un montón de beneficios y tanates de gente que no trabaja si quiera, entonces creo que este Concejo pues debe de amarrarse los pantalones y decirle a la Administración que haga las cosas bien si quiere agilidad en el trámite pero no podemos llegar y estar aprovechando aprobando algo que a la plena luz del día tiene deficiencias notorias notorias que yo no entiendo como alguien se puede atrever a defender ese documento que hace la Unión, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Mabel por favor. Nada más sí para que quede en actas creo que nada más una modificación es que se le ha hecho no tres, porque yo nada más consto de una, entonces no sé las otras dos de donde estará. Yo nada más consto de una que fue la que me mandaron hoy, las otras dos no sé dónde estarán.”

Msc. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa –: “Talvez para aclararle al compañero Francisco el Sr. Alcalde manda un oficio muy bien explicado dice lo siguiente: “Les remito copia del oficio **241-DTTIMC-PR-2022**, suscrito por la Licda. Paola Marchena Rodríguez, mediante el cual remite a la administración Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito, lo anterior para su análisis y aprobación” en ningún momento el Sr. Alcalde está diciendo apruébenlo ya, gracias.”

Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –: “Ya dando por finalizado, someto a votación entonces para el día miércoles 5:30 Comisión de Jurídicos para analizar los Manuales”. “– Olendia la Alcaldía se compromete mañana.” “– Mabel tiene la palabra”.

Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria –“Sí, Sr. Presidente por favor para que les reitere a los compañeros suplentes que se integren a las reuniones para el análisis.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario –:“La invitación está hecha ya desde hace ratito para los que quieran asistir. Salimos un toque a receso para el análisis del presupuesto, la modificación perdón, N° 6.”

TRASLADO DE MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, Y CONVOCATORIA A REUNIÓN EL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO, 2022.

Acogiendo iniciativa verbal por parte del señor Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.122-2022, VI, Inciso H), celebrada el 29 de agosto del 2022, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos el documento denominado **“MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”**, enviado a este Concejo por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez a través de su oficio **AMI-1479-2022-TM**, de fecha 29 de agosto del 2022, de conformidad con el oficio **241-DTTIMC-PR-2022**, suscrita por la Licda. Paola Marchena Rodríguez – Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 2) **CONVOCAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos, **a reunión el MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO, 2022, a las 05:30hrs**, en la sede Municipal, para tratar como tema único: **“MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE**

GARABITO", elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (oficio **241-DTTIMC-PR-2022**).

RECESO

Al ser las 19:10 PM, el Sr. Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:24 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión y propone al Concejo alterar el orden del día para juramentar al señor NESTOR MATA RODRÍGUEZ COMO INTEGRANTE DEL CCDRG.

JURAMENTACIÓN DEL SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRG.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA**, y el señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano procede a la **JURAMENTACIÓN SEÑOR NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ**, cédula de identidad Nrs. 7 0056 0790, como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, según nombramiento realizado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.119-2022, Artículo IV, Inciso H), celebrada el 08 de agosto del 2022 (notificado en el oficio **S.G. 434- 2022**.)

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTA N°.6-2022, Y SOLICITUD DE INFORME DE LIQUIDACIÓN DE DICHOS RECURSOS.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.6-2022**, presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-1458-2022-TM** de fecha 25 de agosto de 2022, junto con el oficio **GPM-16-2022** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros y el informe **OCHO**, el cual responde al Criterio Técnico, **por un monto de ¢ 16 426 546. 23.**

TERCERO. TRASLADAR dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as).

Al mismo tiempo, acogiendo propuesta del Regidor Yohan Obando González se le solicita a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena presentar ante este Concejo un informe escrito bien detallado de la liquidación de cada uno de los rubros incluidos para atender la actividad del 14 y 15 de setiembre (día de la independencia en Costa Rica).

 MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2022 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(16 426 546,23)	16 426 546,23
0.REMUNERACIONES	(5 926 546,23)	5 926 546,23
1. SERVICIOS	(10 500 000,00)	10 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2022						
Justificación:						
Se promueve la Modificación 06-2022 por un monto de C 16 426 546,23 para dar contenido en la cuenta según las necesidades del departamento.						
En El Programa 2: EN 5.02.09 Educativos, Culturales, Y Deportivos por un monto de C 10 500 000.00. Para atender la actividad Del 14 y 15 de setiembre (día de la independencia en Costa Rica). Evento desfile de bandas de centros educativos del cantón, en la avenida pastor Días (alimentación, decoración y transporte). En 5.02.23 Servicios Sociales Y Complementarios por un monto de C 5 926 546,23 Por economías en 00.03.04 salario escolar se rebaja y se aumenta en 00.02.01 tiempo extraordinario. Según SSCS-126-2022-AH						
Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo	
502	SERVICIOS COMUNALES	9 226 546,23	(9 226 546,23)	16 426 546,23	16 426 546,23	
6	5.02.09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS			10 500 000,00	10 500 000,00	
	5.02.09.01 SERVICIOS			10 500 000,00	10 500 000,00	
	5.02.09.01.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO			10 500 000,00	10 500 000,00	
	5.02.09.01.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales			10 500 000,00	10 500 000,00	
8	5.02.10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3 300 000,00	(3 300 000,00)			
	5.02.10.01 SERVICIOS	3 300 000,00	(3 300 000,00)			
	5.02.10.01.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 300 000,00	(3 300 000,00)			
	5.02.10.01.06.01 Seguros	3 300 000,00	(3 300 000,00)			
	5.02.10.01.06.01.02 Seguros / póliza del INS riesgos profesionales	3 300 000,00	(3 300 000,00)			

